

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

2187 *Notificación de Sentencia. Procedimiento Ordinario 620/2015.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 620/2015.

Negociado: C.

N.I.G.: 2305044S20150002495.

De: María del Carmen Zurita Vicaría.

Contra: Ingeniería y Telecom Jaén, S.L.U. y Fogasa.

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Jaén.

Hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 620/2015, sobre Procedimiento Ordinario contra Ingeniería y Telecom Jaén, S.L.U. y Fogasa, en la que con fecha se ha dictado la sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

Estimar la demanda promovida por doña M^a. del Carmen Zurita Vicaría contra la empresa Ingeniería y Telecom Jaén, S.L.U., a quien condeno a que abone a la actora la suma neta de 1.218,75 €, más el diez por ciento de interés de mora.

Con absolución del Fogasa en la presente instancia y sin perjuicio de sus responsabilidades legales.

Publíquese esta sentencia y notifíquese a las partes, con la advertencia de que contra la misma no cabe interponer recurso.

Y para que sirva de notificación en forma a Ingeniería y Telecom Jaén, S.L.U., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Jaén, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Jaén, a 06 de Mayo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia, FIRMA ILEGIBLE.